

**E**

Quereillante  
JAIRO DUARTE 6708@GMAIL.COM  
3185449178

Quereillado  
3104769582 - 32228661022

NOTIC

6

igual hacede llegar cita al  
quereillante

FECH

FECH  
ASIG

FISCALIA :

CONTRA :

GILBERTO CASTILLO SANCHEZ

DENUCIANTE (s)

JAIRO MARINO DUARTE SILVA

VÍCTIMA (s) :

JAIRO MARINO DUARTE SILVA

PROTECCIÓN  
CONSTITUCIONAL  
REFORZADA

SI  CUÁL ?  
NO

DELITO (s) :

APROVECHAMIENTO DE ERROR AJENO O CASO FORTUITO. ART. 252 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN

DD MM AAAA

EL CASO

2004

4 1 0 5 1 6

UNUNCIA 06 05 2024  
DD MM AAAA

1977

REPROCESAL-UCP - FISCALIA 24



FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN  
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACIÓN CAJA No. \_\_\_\_\_  
RADICADO 686796000151202410516  
ORIGINAL  
ANEXO No. \_\_\_\_\_  
COPIA No. \_\_\_\_\_  
ELEMENTOS No. \_\_\_\_\_

# FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 06/may/2024  
HORA: 11:03:18  
DEPARTAMENTO: Santander  
MUNICIPIO: SAN GIL

## NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 686796000151202410516  
DEPARTAMENTO: 68 - Santander  
MUNICIPIO: 679 - SAN GIL  
ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación  
UNIDAD RECEPTORA: 00151 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO) -  
SAN GIL  
AÑO: 2024  
CONSECUTIVO: 10516

## TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA  
DELITO REFERENTE: 340 - APROVECHAMIENTO DE ERROR AJENO O  
CASO FORTUITO. ART. 252 C.P.  
MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:  
GRADO DEL DELITO: Ninguno  
LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

## AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR  
UNA ENTIDAD ? SI  
FECHA: 06/may/2024  
HORA: 11:03:20  
CUAL ?  
NOMBRE DE QUIEN REMITE:  
CARGO:

## DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: JAIRO  
SEGUNDO NOMBRE: MARINO  
PRIMER APELLIDO: DUARTE  
SEGUNDO APELLIDO: SILVA  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD -  
CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA  
N.º: 5613412  
DE: CERRITO  
EDAD: 56  
GÉNERO: HOMBRE  
FECHA DE NACIMIENTO: 08/sep/1967  
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia  
DEPARTAMENTO: Santander  
MUNICIPIO: CERRITO  
PROFESIÓN: NINGUNA  
OFICIO: NINGUNA  
ESTADO CIVIL: UNION\_LIBRE  
NIVEL EDUCATIVO: SECUNDARIA  
DIRECCIÓN RESIDENCIA: - null  
TELÉFONO RESIDENCIA: 3185449178  
TELÉFONO MÓVIL: 3185449178  
CORREO ELECTRÓNICO: JAIRODUARTE6708@GMAIL.COM  
ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y  
PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA O  
EL PATRIMONIO):

DATOS DE LA VICTIMA  
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: JAIRO  
SEGUNDO NOMBRE: MARINO  
PRIMER APELLIDO: DUARTE  
SEGUNDO APELLIDO: SILVA  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA  
N°: 5613412  
DE: CERRITO  
EDAD: 56  
GÉNERO: HOMBRE  
FECHA DE NACIMIENTO: 08/sep/1967  
LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia  
DEPARTAMENTO: Santander  
MUNICIPIO: CERRITO  
PROFESIÓN: NINGUNA  
OFICIO: NINGUNA  
ESTADO CIVIL: UNION\_LIBRE  
NIVEL EDUCATIVO: SECUNDARIA  
DIRECCIÓN RESIDENCIA: - null  
TELÉFONO RESIDENCIA: 3185449178  
TELÉFONO MÓVIL: 3185449178  
CORREO ELECTRÓNICO: JAIRODUARTE6708@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

#### DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: GILBERTO  
PRIMER APELLIDO: CASTILLO  
SEGUNDO APELLIDO: SANCHEZ  
GÉNERO: HOMBRE

#### BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

#### DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 19/abr/2024  
HORA: 18:03:00  
Para delitos de acción continuada:  
FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 19/abr/2024  
HORA: 18:03:00  
Lugar de comisión de los hechos :  
MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR  
DEPARTAMENTO: 20 - Cesar  
LOCALIDAD O ZONA: COMUNA 4 - OESTE  
BARRIO: CASIMIRO RAUL MAESTRE  
DIRECCIÓN: 20001 Casimiro Raul Maestre, Valledupar, Cesar,  
COL,CASIMIRO RAUL MAESTRE  
USO DE ARMAS: No  
USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?

APROVECHAMIENTO DE ERROR AJENO

¿Cómo le pasó?

OCURRIÓ EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2024 A LAS 6:03 MINUTOS DE LA TARDE, EN VALLEDUPAR, CESAR. YO TENGO UNA CASA EN VALLEDUPAR Y SE LA TENGO ARRENDADA A LA SEÑORA YOISEL MENDOZA Y ELLA ME PAGA LOS ARRIENDOS POR MEDIO DE UNA CONSIGNACIÓN PERO YO LE ENVIÉ EQUIVOCADAMENTE EL NÚMERO DE OTRA CUENTA DIFERENTE A LA MÍA QUE ES 322-286610-22 DE BANCOLOMBIA QUE PERTENECE A LA CUENTA DE AHORROS DEL SEÑOR GILBERTO CASTILLO SÁNCHEZ (

CELULAR: 3104769582), VIVE EN EL BARRIO PORTOBELLO DE SAN GIL, SANTANDER. YO AL VER QUE EL DINERO SE FUE ERRÓNEAMENTE LO LLAME, Y ME CONTESTÓ, EL CUAL MANIFESTÓ QUE NO HABÍA RECIBIDO DICHA TRANSFERENCIA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.600.000). YO TENGO COMPROBANTES DE LAS CONSIGNACIONES Y LA CARTA DEL BANCO DE COLOMBIA PARA SOLICITAR UNA REVERSIÓN DE DICHA TRANSFERENCIA. MI NÚMERO DE CUENTA A LA QUE DEBÍA INGRESAR EL DINERO DEL ARRIENDO ES 291-481105-39 DE BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS Y POR ERROR INVOLUNTARIO LE ENVIÉ EL NÚMERO 322-286610-22 DE BANCOLOMBIA. Y YA CUANDO REACCIONE ESTE SEÑOR YA HABÍA HECHO RETIRO DEL DINERO Y AHORA DICE QUE NO LE LLEGO NADA A LA CUENTA DE ÉL Y YA HAY EVIDENCIA SUFICIENTE QUE EL DINERO SI LE ENTRO A ESA CUENTA QUE TIENE MI DENUNCIADO. SOLICITO QUE MI DENUNCIADO ME DEVUELVA EL DINERO QUE ES LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 1.600.000).

ABC SUIP:

1	Ademas de usted ¿Sabe si hay más víctimas?	NO
2	¿Tiene información sobre el o los posible(S) indiciado(S)?	Sí
3	Ademas de usted ¿Sabe usted si hay otros testigos?	NO
4	¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia?	Sí
5	Advertencia	NULL
6	¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?	1
7	La evidencia que va aportar es:	DOCUMENTO
8	Importante:	NULL
9	¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?	1
10	¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos?	NO
11	Formato remisión a otras instituciones por competencia	NO
12	Formato solicitud de medida de protección Policía Nacional	NO
13	Formato remisión Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.	NO
14	Formato remisión a otras instituciones- ICBF / Comisaria de Familia	NO
15	Se puso en conocimiento el Acta de Derechos y Deberes de las Víctimas	Sí

\_\_\_\_\_  
Firma del Denunciante

\_\_\_\_\_  
Firma de quien recibe la Denuncia

\_\_\_\_\_  
ABELARDO RONDON CASTILLO  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
Firma de quien registra

**Cuenta**

Ahorros

**322-286610-22**



Medellin, 25 de abril de 2024

Señor(a)  
YOISEL MENDOZA

Esperamos se encuentre bien,  
En atención a su requerimiento numero 8014942984, donde solicita la reversión de la transferencia realizada por error desde su cuenta, hacia la cuenta a nombre de GILBERTO CASTILLO SANCHEZ el día 19 de abril de 2024, por valor de \$1600000.

Le informamos que, realizamos las gestiones correspondientes de conciliación con el cliente que recibió los recursos, a través de los datos de contacto que registran en nuestras bases de datos y no hemos obtenido respuesta para que nos autorice realizar el retiro de su cuenta.

Es importante mencionar que, en estos casos solo actuamos como intermediario entre los titulares de las cuentas, adicional a esto recomendamos siempre verificar el número de la cuenta destino y el número de identificación asociado a la cuenta, antes de finalizar la transacción; de este modo, la podrá corregir en caso de presentar algún error y podrá asegurar que el dinero llegara al destinatario correcto.

Adicional a lo anterior y de conformidad con el criterio de la Corte Constitucional, al consignarse dinero erróneamente en la cuenta de un titular diferente a la persona a la cual se pretendía transferir originalmente los recursos, y en la medida que dicho titular se abstenga de devolver el dinero consignado por error o ya no cuente con los recursos disponibles, es necesario llevar a cabo un debate probatorio de responsabilidad en los términos definidos por la Corte Constitucional, el cual debe ser adelantado ante la justicia ordinaria acudiendo a la fiscalía general de la Nación, por el delito de aprovechamiento de error ajeno o caso fortuito, al haber dispuesto de unos dineros que no le pertenecían. Sentencia T-219 del 17 de mayo de 1995.

Atentamente,

Equipo Bancolombia

Línea de Atención al Cliente: Bogotá 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 03, Barranquilla 361 86 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, línea nacional 018000912345, desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9214. Si desea contactar a María Adelayda Calle Correa y Ana Cristina Velásquez Cruz, Defensoras del Consumidor Financiero Principal y Suplente, puede hacerlo al correo electrónico [informacion@bancolombia.com.co](mailto:informacion@bancolombia.com.co) al teléfono 604 2561125, la línea gratuita nacional 018000522622 o en la dirección Cr. 48 #18 A 14, Edificio FIC 48, Piso 11 de Medellín, en el horario de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 5:00pm. Para más información acerca de sus funciones, los asuntos que le corresponde conocer y otros datos de interés, te invitamos a ingresar a la página web <https://www.bancolombia.com/informacion/defensoras>



Cerrar sesi...



# ¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 1831713617

19 Abr 2024 - 06:03 p m.

## Datos del envío

Valor enviado

**\$ 1.600.000,00**

Costo del envío

**\$ 0,00**

Observaciones

## Producto destino

Ahorros - Bancolombia

**322 - 286610 - 22**



Inicio



Mis  
productos



Mover  
plata



Facturas y  
recargas



Mi perfil

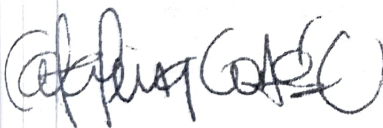
# Soporte de Transferencia

20 de Abril de 2024

Señores:  
YOISEL MENDOZA MILIAN

En atención a su solicitud respecto al envío del comprobante de la transferencia realizada desde su Cuenta de ahorros nro. 13012685394 a GILBERTO CASTILLO SANCHEZ, hicimos las validaciones y le informamos que esta finalizó exitosamente de acuerdo con la siguiente información.

Fecha del Pago	Valor	Referencia	Canal
2024-04-19	\$1.600.000.00	32228661022	Sucursal Virtual Personas



Catalina Cortés Uribe  
Gerente Servicios Contact Center & BPO

**Bancolombia**

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02.F-10
	<b>FORMATO CITACIÓN A CONCILIACIÓN</b>	Versión: 01
		Página: 1 de 2

<b>Unidad</b>	LOCAL	<b>Código Fiscal</b>	024
<b>Dirección:</b>	Palacio de Justicia 3 piso	<b>Teléfono</b>	
<b>Departamento:</b>	Cesar	<b>Municipio:</b>	Valledupar

Código único de la investigación:

68	679	60	00151	2024	10516
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

### CITACIÓN N° 2093

Valledupar Cesar 23 de Octubre del 2024

Señor(a):  
**JAIRO MARINO DUARTE SILVA**  
 Correo: jairoduarte6708@gmail.com  
 Cel. 3185449178

Ciudad Valledupar

En calidad de:            **CITANTE (X)**                            **CITADO ( )**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **APROVECHAMIENTO EN ERROR AJENO**, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

**Lugar: Carrera 07 # 13C-17 Barrio Cañaguatè, Universidad de Santander UDES (CENTRO DE CONILICIACIÓN DE LA UDES)**

**Fecha: 12 de Noviembre del 2024**


**Hora: 9:45 A.M**

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	<i>Alex Meller Acosta</i>
Nombre	ALEX ENRIQUE MELLER ACOSTA
Cargo	JUDICANTE AD HONOREM FISCALIA 24 LOCAL

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

	<b>PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN</b>	Código: FGN-MP02-F-10
	<b>FORMATO CITACIÓN A CONCILIACIÓN</b>	Versión: 01 Página: 2 de 2

<b>Unidad</b>	LOCAL	<b>Código Fiscal</b>	024
<b>Dirección:</b>	Palacio de Justicia 3 piso	<b>Teléfono</b>	
<b>Departamento:</b>	Cesar	<b>Municipio:</b>	Valledupar

**Código único de la investigación:**

68	679	60	00151	2024	10516
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

**CITACIÓN N° 2094**

Valledupar Cesar 23 de Octubre del 2024

Señor(a):  
**GILBERTO CASTILLO SANCHEZ**  
Correo: jairoduarte6708@gmail.com  
Cel. 3104769582-32228661022

Ciudad Valledupar

En calidad de:            **CITANTE ( )**                            **CITADO (X)**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales, como en el presente caso por el delito de **APROVECHAMIENTO EN ERROR AJENO**, pueden ser conciliadas, le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación:

**Lugar: Carrera 07 # 13C-17 Barrio Cañaguatè, Universidad de Santander UDES (CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UDES)**

**Fecha: 12 de Noviembre del 2024**

**Hora: 9:45 A.M**

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal. **No se requiere asistencia de abogado para ninguna de las partes.**

Atentamente,

Firma del Funcionario	<i>Alex Meller Acosta</i>
Nombre	ALEX ENRIQUE MELLER ACOSTA
Cargo	JUDICANTE AD HONOREM FISCALIA 24 LOCAL

Firma de quien recibe	
Nombre Legible de quien recibe	
Cedula de Ciudadanía	

8:48 a.m.



Monica Cristina Medina Ramirez <monica.medina@fiscalia.gov.co>

# CITACIÓN A CONCILIACIÓN

Mensaje

De: Monica Cristina Medina Ramirez <monica.medina@fiscalia.gov.co>  
Para: jairoduarte6708@gmail.com

23 de octubre de 2024, 8:47 a.m.

Buen día.  
Se realiza entrega via correo para la diligencia de conciliación.  
Por favor hacer llegar la citación al querellado ya que en el expediente digital no reposa información alguna.

**MONICA CRISTINA MEDINA RAMIREZ**  
Fiscalía General de la Nación  
Fiscal 24 Local – Unidad Pre Procesal  
Palacio de Justicia piso 3  
Valledupar -Cesar



## 2 archivos adjuntos



Outlook-aj0zeevw.png  
5K

JAIRO.pdf  
45K